



Universidad Nacional

Expte. 21-07-43450.-

de
Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 08 NOV 2007

VISTO que por Resolución del H. Consejo Superior nro. 268/07 se aprobó el nuevo Organigrama de Gobierno del Rectorado, cuyo objetivo central fue el mejoramiento de la calidad institucional, propiciando el abordaje integral de las diferentes temáticas y procurando una mayor articulación, coordinación y coherencia interna de las políticas y acciones del gobierno universitario y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se redefinieron las funciones de la Secretaría de Asuntos Académicos con el objetivo de articular en un mismo espacio institucional el conjunto de políticas dirigidas al pregrado, grado y posgrado, así como las vinculadas a los graduados;

Que es necesario promover acciones destinadas a impulsar y consolidar las relaciones de la UNC con sus graduados, generando un conjunto de actividades en forma independiente o en coordinación con otras áreas de gobierno de la Universidad;

Que entre las acciones dirigidas a mantener el vínculo de la UNC con sus graduados, existen algunas específicas y otras compartidas con diversas áreas que desarrollan su actividad en la SAA.

Por ello, y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, la Oficina de Graduados de la UNC, la que tendrá a su cargo la vinculación de la Universidad con sus egresados.

ARTÍCULO 2.- Serán objetivos de la Oficina de Graduados de la UNC:

- Constituir el ámbito natural de participación de los egresados en la vida de la UNC, promoviendo con ellos la realización de actividades culturales, científicas y de extensión;
- Articular y canalizar las demandas y propuestas del claustro, como así también difundir entre los graduados las actividades e iniciativas de la UNC que resulten de su interés;



Universidad Nacional

de

Expte. 21-07-43450.-

Córdoba

República Argentina.

- Elaborar, en coordinación con otras áreas de la SAA, un plan de seguimiento de los egresados de la Universidad, relevando actividades, situación laboral, etc., incluyendo sus opiniones acerca de la formación recibida;
- Concretar una base de datos de graduados de la UNC, incluyendo la posible instrumentación de un "carnet de egresado", procurando la mayor cantidad de contactos en Córdoba, el país y el exterior;
- Cooperar con otras áreas de la Universidad que tengan a su cargo la vinculación con los colegios profesionales.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la RHCS 268/07, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

4802